



VIEDMA, 11 DE JULIO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 89112-EDU-2017 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado y convocatoria a los Concursos de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 expresa en su Artículo 37° que las Provincias tienen competencia suficiente para la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que según dispone el Artículo 74° de la misma, corresponde al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y al Consejo Federal de Educación acordar los lineamientos para la organización y administración del sistema;

Que la Resolución N° 30/07 del Consejo Federal de Educación indica que el Instituto Nacional de Formación Docente contribuirá con asistencia técnica y financiera a las jurisdicciones que lo requieran, para fortalecer los procesos de convocatoria y sustanciación de los concursos (Artículo 10°);

Que la Resolución N° 72/08 del Consejo Federal de Educación aprueba los criterios para la elaboración de la normativa jurisdiccional en materia de “Concursos Docentes”, delegándose a las provincias la sanción de un reglamento pertinente que regirá para todos los Institutos de Formación Docente Continua bajo su dependencia, promoviendo los procesos de consulta, debate y consenso necesarios;

Que como antecedente normativo, la derogada Ley Provincial F N° 2.288 disponía en su Artículo 3° que para la provisión de los cargos docentes en los establecimientos educativos se realizará mediante concursos;

Que el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro F N°4819 establece que en el marco de la Educación Superior, el ingreso a los cargos debe realizarse por concurso de antecedentes y oposición, como requisito para la estabilidad docente;

Que el Artículo 149° - Inciso h) de la citada norma estipula que son derechos de los trabajadores de la educación del sistema educativo provincial el acceso a los cargos por concurso de antecedentes y oposición, conforme a lo establecido en la legislación vigente;

Que el Artículo 6° del Estatuto del Docente Ley F N° 391, estipula que son derechos del docente, sin perjuicio de los que reconozcan las leyes y decretos generales para el personal civil de la Provincia, la estabilidad en el cargo, en la categoría, la jerarquía y la ubicación que reviste cada docente;

Que mediante Resolución N° 2425/16 se aprobó el Reglamento Orgánico Marco (ROM) de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia, a fin de contar una normativa actualizada para la Formación Docente;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por Resolución N° 2429/16 se aprobó el Reglamento de Concursos Profesores Titulares, en virtud del cual, el Consejo Provincial de Educación debe llamar a concurso de antecedentes y oposición para ocupar los cargos docentes;

Que en reunión de Consejo de Directores de los Institutos de Formación Docente Continua se manifestó en forma unánime la necesidad de convocar a Concurso, asegurando a los docentes el derecho de alcanzar los grados de estabilidad reglamentarios;

Que el Concurso comprenderá las carreras: Profesorado en Educación Primaria, Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Artes Visuales, Profesorado de Educación Física y Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual;

Que los Institutos de Formación Docente Continua han elevado a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, la nómina correspondiente de cargos vacantes para concursar, aprobada mediante Disposiciones de los Consejos Directivos o la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación cuando correspondiere;

Que las unidades curriculares, que representan los cargos objetos de la convocatoria, se encuentran comprendidas en campos de formación y áreas específicas, teniendo una orientación y articulándose con otras unidades afines, respondiendo a lo estipulado en el Artículo 28° de la Resolución N° 2429/16;

Que los Concursos se sustanciarán en forma gradual a partir del ciclo lectivo 2017, estableciéndose el cronograma respectivo y en el marco de lo estipulado por la Resolución N° 2429/16;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para la designación de profesores titulares, destinados a la cobertura de cargos docentes, en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo estipulado por Resolución N° 2425/16 - Reglamento Orgánico Marco y Resolución N° 2429/16- Reglamento de Concursos Profesores Titulares.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Nómina de Cargos Vacantes de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro destinados a la presente convocatoria y correspondientes a las carreras: Profesorado en Educación Primaria, Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Artes Visuales, Profesorado de Educación Física y Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual, que obra como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las unidades curriculares, que representan los cargos objetos de la convocatoria, se encuentran comprendidas en campos de formación y áreas específicas, teniendo una orientación y articulándose con otras unidades afines, tal como se define en el Anexo II de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las instancias evaluativas se sustanciarán de forma gradual y progresiva a partir del Ciclo Lectivo 2017, conforme a la planificación según carreras y campos de formación.-

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el Cronograma del Concurso de Antecedentes y Oposición de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, que como Anexo III forma parte integrante de la presente resolución, según lo indicado en el Artículo 1° de la presente y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Orgánico Marco y el Reglamento de Concursos Profesores Titulares.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación está a cargo de la organización y sustanciación de los Concursos de Antecedentes y Oposición de los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación por su intermedio a los Institutos de Formación Docente Continua, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3012

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

VIDES Liliana
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro